



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

GRUPO DE CONTROL INTERNO AUDITORIA ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA

Vigencia 2013 – 2014 – 2015 - 2016

Ejecución de Auditoria: marzo 27 al 29 de 2017

Elaborado por: Nancy Adriana González León –Abogada- (Contratista)

Aprobado por:
ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno

BOGOTÁ D.C, 20 de abril de 2017



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3451 - 3452
www.parquesnacionales.gov.co



OBJETIVO GENERAL

Verificar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP - la publicación de los procesos de contratación directa realizada por la Dirección Territorial Andes Orientales para las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016; igualmente verificar que la documentación que aparece publicada corresponde a lo incluido en el archivo físico de cada uno de los contratos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evidenciar el cumplimiento del procedimiento que describe el Art. 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015; Procedimiento del Art. 19 Decreto 1510 de 2013. Cumplimiento requisitos de Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

ALCANCE DEL INFORME

Decreto Número 1510 del 17 de julio de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" y Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA" Código: ABS_PR_02 versión 3 Vigente desde: 11/11/2015.

Requisitos NTCGP1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los Registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

Requisitos MECI 1000:2014: 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos, 1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión, 1.2.5 Elemento Políticas de Operación - 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Modulo Control de Planeación y Gestión; 1.3.1 Elemento Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Elemento Identificación del Riesgo y 1.3.3 Elemento Análisis y Valoración del Riesgo, 1.3 Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; 2.2.1 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.





MARCO NORMATIVO

- Decreto Número 1510 del 17 de julio de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto Número 2472 del 7 de Julio de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Número 3576 del 17 de Septiembre de 2009 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009".
- Decreto Número 0734 del 13 de Abril de 2012 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones".
- Ley Número 80 del 28 de Octubre de 1993 "Estatuto de contratación administrativa".
- Ley Número 1150 del 16 de Julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley Número 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- "CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" código ABS_CA_01 versión 3 vigente desde 11/11/2015.
- "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA" Código: ABS_PR_02 versión 3 Vigente desde: 11/11/2015.
- Circular Número. 20141000000034 del 30 de enero de 2014 "Ref.: LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS" de la Dirección General".

METODOLOGÍA

Para esta modalidad de contratación pública (Contratación Directa), se verificaron ítems como los que se reseñan a continuación:

- Determinar si la información reportada en la página <http://www.contratos.gov.co>; es congruente; si existe causalidad entre los documentos aportados y los datos consignados en el sistema.
- Luego de verificar en dicha página la falta de algún documento que por normativa debe incorporarse (ejemplo los estudios previos, contrato, entre otros).
- Aspectos básicos de forma: fechas exactas, documentos firmados por los responsables, nombres reales de los firmantes y no presentarse tachones o enmendaduras en documentos públicos, entre otros.





Esta verificación se efectuó examinando la página <http://www.contratos.gov.co>, buscando uno a uno los contratos realizados en forma directa.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA” Código: ABS_PR_02 versión 3 Vigente desde: 11/11/2015.

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4. Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014. Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Modulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Conforme a la verificación de la publicación de los procesos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – y la respectiva documentación en el archivo físico; se encontró las siguientes situaciones:

Contratación año 2013

Se verificaron 83 procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de los cuales se evidenció lo siguiente:

Tabla Núm. 1
Contratación Directa 2013- DTAN

OBSERVACIONES	No. Contratos
CONTRATOS SIN PUBLICAR ESTUDIOS PREVIOS	68
CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACION SIN PUBLICAR EN SECOP	24
EL ACTA DE SUSPENSION NO ESTA PUBLICADA	1





EL ACTA PUBLICADA NO TIENE FECHA DE SUSCRIPCION	1
EL ACTA DE LIQUIDACION SUSCRITA EN CARPETA SIN FECHA - PUBLICADA EN SECOP -	2
SIN LIQUIDACIÓN	10
SIN LIQUIDACIÓN EN CARPETA - PUBLICADA EN SECOP	1

Contratación año 2014

Se verificaron 108 procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de los cuales se evidenció lo siguiente:

Tabla Núm. 2
Contratación Directa 2014- DTAN

OBSERVACIONES	Núm. CONTRATOS
CONTRATOS SIN LIQUIDACION	19
EL ACTA DE LIQUIDACIÓN PUBLICADA NO ESTA FECHADA, SE ENCUENTRA EN FISICO CON UNA FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	1
MODIFICACION A LAS OBLIGACIONES 11-04-2014 SIN PUBLICACIÓN EN EL SECOP	1
PUBLICACION EXTEMPORANEA	87

En el contrato 055-2014; con objeto: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para brindar soporte en los trámites y procedimientos administrativos referentes a la procesos sancionatorios y convenios en la Dirección Territorial Andes Nororientales y las áreas protegidas adscritas, en cumplimiento de la meta del 100% de las presiones priorizadas a 2010 para el SPNN"; se presentó un error al momento de ser publicado en el SECOP, puesto que se ingresó con un numero diferente lo cual genero un acta aclaratoria que se encuentra incluida en el expediente físico del proceso de contratación; sin embargo no se realizó la correspondiente publicación en el SECOP, lo cual vulnera el principio de transparencia de la Contratación Estatal.

Contratación año 2015

Se verificaron 145 procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de los cuales se evidenció lo siguiente:





Tabla Núm. 3
Contratación Directa 2015 - DTAN

OBSERVACIONES	Núm. CONTRATOS
CONTRATOS CON LIQUIDACION SIN PUBLICAR EN SECOP	3
PUBLICACION EXTEMPORANEA	26
CONTRATOS SIN LIQUIDACION	7
SIN OBSERVACION	109

Contratación año 2016

Se verificaron 203 procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de los cuales se evidenció lo siguiente:

OBSERVACIONES	Núm. CONTRATOS
PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA	35
CONTRATOS SIN LIQUIDACION	140
SIN OBSERVACIÓN	28

De acuerdo con lo anterior se concluye lo siguiente:

Para los años 2013, 2014 y hasta el 25 de mayo de 2015; de las anteriores situaciones evidenciadas se concluye la falta de publicidad de los documentos requeridos por ley que para el momento de la suscripción de estos contratos regía la contratación estatal, Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 Art. 2.2.5 y Decreto 1510 de 17 de julio de 2013 Art. 19; por tanto presentando incumplimiento en lo normado.

A partir del 26 de mayo de 2015 rige el Decreto 1082 de 2015, el cual es aplicable a los contratos del año 2015 al 2016 y hasta la actualidad, sin embargo para el caso que nos ocupa se evidencia el incumplimiento de la norma toda vez que no se realiza la publicación en su totalidad de los documentos requeridos, además de publicar de forma extemporánea los mismos.

Por otra parte se evidenció la falta de liquidación en 10 de los procesos de contratación en el año 2013 y 19 para el año 2014; que según la norma ley 80 de 1993 Art. 60, en concordancia con Art. 11 de la Ley 1150 de 2007; aunado con el cumplimiento de la Circular Núm. 20141000000034 del 30 de enero de 2014 "Ref.: LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS" de la Dirección General"; que según el tiempo establecido en lo normado (Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la liquidación de los contratos y convenios a más tardar dentro de los 30 meses siguientes a la terminación de los mismos) ya se encuentra





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



En la verificación de los expedientes físicos de los años 2013 al 2014 se evidenció desorden y falta el proceso de foliado de los documentos.

Conforme a la información anteriormente evaluada se establecen las siguientes:

NO CONFORMIDAD 01: Se evidencia incumplimiento de la actividad 7 del procedimiento Archivo y control de registros GAINF_PR_02_ Versión 3 vigente desde 31/01/2014, toda vez que los expedientes de los contratos no se encuentran en su totalidad foliados a partir de la ejecución del contrato; en contravención del numeral 4.2.4 control de los registros de la NTCGP 1000:2009.

NO CONFORMIDAD 02: Se evidenció el incumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 / 2015, que define la publicación de los documentos en el SECOP dentro de los 3 días siguientes a su expedición. En concordancia con la norma, NTCGP1000:2009: Control de registros 4.2.4.

NO CONFORMIDAD 03: Se evidenció el incumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 / 2015, que define que la Entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación; en concordancia con la norma, NTCGP1000:2009: Control de registros 4.2.4.

NO CONFORMIDAD 04: Se evidenció incumplimiento por falta de liquidación en 10 contratos suscritos en 2013 y 19 contratos en 2014; bajo la modalidad de Contratación Directa, dentro de los 30 meses siguientes a la terminación de los mismos; requisito de la Circular Núm. 20141000000034 del 30 de enero de 2014 "Ref.: LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS" de la Dirección General", en concordancia con la norma, NTCGP1000:2009: Control de registros 4.2.4.

OBSERVACIÓN 01: Verificar los términos señalados en la ley para liquidar los contratos terminados en el año 2015 y 2016; gestionando dichas liquidaciones; con el fin de no presentar incumplimiento a lo establecido en la normatividad y específicamente en la Circular Núm.20141000000034 del 30 de enero de 2014 "Ref.: LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS" de la Dirección General".



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3451 - 3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONCLUSIONES

1. Las evidencias y soportes generados en esta auditoría se encuentran debidamente documentados.
2. Los responsables de cada temática auditada, prestaron adecuada colaboración para el desarrollo del ejercicio.
3. Con el fin de dar cumplimiento al PROCEDIMIENTO AUDITORÍA INTERNA Código: ESG_PR_01_ Versión: 6 Vigente desde: 17/12/2014; se debe suscribir Plan de Mejoramiento, con el respectivo análisis de causas y proponer las correcciones y acciones correctivas para las No Conformidades detectadas en este ejercicio.

Elaborado por:

Aprobado por:

NANCY ADRIANA GONZÁLEZ LEÓN
Contratista – Grupo de Control Interno

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3451 - 3452
www.parquesnacionales.gov.co